JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 278 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 425410.----------

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: *El Memorando DPM N° 102/2023 de la Dirección de Patrimonio de fecha 21 de febrero de 2023, por la cual solicita la "Adquisición de Carros para Carga de Equipos y Materiales Electorales para la Justicia Electoral", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;----*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Patrimonio solicitó la adquisición de carros para carga de equipos y materiales electorales en base a la necesidad de dotar al personal encargado de la manipulación de cargas y útiles con equipos que faciliten el buen desempeño logístico y organizativo de las tareas electorales asignadas, y de esta manera cumplir con los objetivos institucionales trazados.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 20 de marzo de 2023, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 20 de abril de 2023, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA

atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 24 de abril del presente año, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias,

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 278 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 425410.----------

disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º** **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 20 de abril de 2023.----------*

***Art. 2º** **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 2/2023 para la "Adquisición de Carros para Carga de Equipos y Materiales Electorales para la Justicia Electoral", ID N° 425410, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** con **RUC Nº 808867-5**, conforme al siguiente detalle:----------*

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez									
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101507-001	Carro transportador de pallets.	Unidad	Unidad	4	EP	China	3.995.000	15.980.000
2	24101507-001	Carrito de 2 ruedas.	Unidad	Unidad	29	Genérico	Nacional	1.870.000	54.230.000
3	24101507-001	Carrito de 4 ruedas.	Unidad	Unidad	15	Genérico	Nacional	3.910.000	58.650.000
Precio Total									128.860.000

Por un precio total de Guaraníes Ciento Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

SECRETARÍA

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 278 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROS PARA CARGA DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTORALES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 425410.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.---*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR
Justicia Electoral
CUSTODIO DE LA VOLUNTAD POPULAR